



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 448-2021-MDC.A.

Castilla, 01 de diciembre del 2021

VISTO:

El Informe N° 413-2021-MDC-GDH, de fecha 25 de noviembre del 2021, emitido por el Gerente de Desarrollo de Desarrollo Humano, Filos. Juver Duberly Calle Flores, Informe N° 1143-2021-MDC-GAJ, de fecha 26 de noviembre del 2021, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Pavel Mijail More Vilela, Informe N° 1855-2021-MDC-GM-GPYP-SGP, de fecha 30 de noviembre del 2021, emitido por la Subgerente de Presupuesto, CPC. Irene del Milagro Amaya Jacinto, e Informe N° 1320-2021-MDC-GM-GPYP, de fecha 30 de noviembre del 2021, emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima, sobre aprobación de la actividad denominada "Dibujando una sonrisa, y;

CONSIDERANDO:

Que, Informe N° 413-2021-MDC-GDH, de fecha 25 de noviembre del 2021, el Gerente de Desarrollo de Desarrollo Humano, Filos. Juver Duberly Calle Flores, hace llegar el proyecto de Cierre de Actividades Programadas de la Gerencia de Desarrollo Humano denominado dibuja una sonrisa, dicha actividad es por el monto de S/. 16,368.00 (Dieciséis Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 00/100 Soles);

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su ARTÍCULO II del Título Preliminar Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Castilla, a través de la Gerencia de Desarrollo Humano, ha programado actividades denominada: Cierre de actividades y programas de la Gerencia de Desarrollo Humano, la misma que tiene como propósito crear un ambiente propicio para lograr la integración espontánea entre toda la comunidad Castellana, (...) por lo que, para que se desarrolle esta actividad se ha programado a cuatro sectores en el Distrito de Castilla, en el que se atenderán un promedio de 5,453 niños y niñas, adolescentes, jóvenes adultos mayores, personas con discapacidad y más personas vulnerables;

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos sustentatorios y la base legal vigente que regula lo solicitado la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Pavel Mijail More Vilela, a través del Informe N° 1143-2021-MDC-GAJ, de fecha 26 de noviembre del 2021, es de la opinión que se solicite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emita la Certificación Presupuestal o disponibilidad presupuestal para que proceda con la aprobación del Perfil denominado Proyecto de cierre de actividades "DIBUJA UNA SONRISA", por el monto de S/. 16,368.00 (Dieciséis Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 00/100 Soles) el mismo que debe ser aprobado con Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 1320-2021-MDC-GM-GPYP, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima, comunica que contando con el informe legal, se ha emitido informe técnico suscrito por la Subgerente de Presupuesto, a través del cual previa evaluación ha otorgado la disponibilidad presupuestaria para la aprobación del Proyecto de cierre de actividades denominado: "DIBUJANDO UNA SONRISA", cuya finalidad es la creación de un ambiente propicio para lograr la integración espontánea con niños, jóvenes, adultos y ancianos del Distrito, siendo el presupuesto estimado por el importe de S/ 16,368.00; el gasto será financiado con recursos de la Fuente de Financiamiento: 2. Recursos Directamente Recaudados, específica del gasto: 2.3.1.1.1.1, Secuencia funcional 0044, asimismo señala que posterior al acto resolutivo, el área usuaria realizará las acciones administrativas correspondientes;

Que, mediante Provelido de fecha 01 de diciembre del 2021, el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto resolutivo correspondiente de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

1.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 448-2021-MDC.A.

Castilla, 01 de diciembre del 2021



Con las visaciones de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, Desarrollo Humano, Planeamiento y Presupuesto, y Subgerencia de Presupuesto, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de cierre de actividades denominado: "DIBUJANDO UNA SONRISA", cuya finalidad es la creación de un ambiente propicio para lograr la integración espontánea con niños, jóvenes, adultos y ancianos del Distrito de Castilla, labores de la Gerencia de Desarrollo Humano; proyecto que en anexo forma parte de la presente resolución, cuyo presupuesto estimado cuenta con certificación presupuestal correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

